



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° VJ-VE-SA-013-2017

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PRELIMINAR

CONSULTA PROPUESTAS

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del proceso de selección **VJ-VE-SA-013-2017** que las ofertas estarán a disposición durante el período de traslado, en las siguientes condiciones:

- ✓ Podrán consultar desde internet a través del siguiente link:

https://anionline-my.sharepoint.com/personal/cdatosani01_ani_gov_co/layouts/15/guestaccess.aspx?folderid=0a41bf7b2186e4e5e99d11743d6a2b831&authkey=AcrhEiekoYzGI7edzOYI-zl&e=8245b55b446c4727a1d4f3ffd5ebacdf

- ✓ Las propuestas estarán a disposición de los proponentes en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso. Para la revisión de propuestas y la solicitud de copias de las mismas, se han establecido las siguientes fechas y horarios: Del 1 al 3 de noviembre de 2017, desde las 8:30 a.m. a las 12:00 p.m. y desde las 2:00 p.m. a las 4:30 p.m.
- ✓ Para los interesados que deseen tener copia digital de las propuestas deberán traer un dispositivo de almacenamiento de información USB. Los archivos que se entregarán son la digitalización realizada por la Agencia de los originales de las propuestas.

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del Proceso de Selección No **VJ-VE-SA-013-2017**, el informe de verificación y evaluación, así:

1. OBJETO DEL PROCESO

“SELECCIONAR CONTRATISTA QUE PRESTE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ANI EN EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS ELABORADOS POR LOS ORIGINADORES DE CUATRO (4) PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA DE LOS MODOS A CARGO, EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ALCANCE Y CON EL FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD.”

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto asciende a la suma, de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$240.000.000.00)**, incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, el cual se entenderá como precio global fijo.

3. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con las propuestas recibidas dentro del término indicado en el Pliego de Condiciones, se realizó Audiencia de Cierre el veinticuatro (24) de octubre de 2017, a las 10:00 a.m., recibándose las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES
1.	Velnec SA	NA
2.	Consorcio CB- Incoplan	CB ingenieros SA 50% Incoplan SA 50%
3	Consultorías, inversiones y proyectos SAS	NA
4	Estructuras en finanzas	NA
5	Epyrsa Colombia	NA

6	Viveka	NA
7	Geonómica Consultores SAS	NA

4. FACTORES DE ESCOGENCIA

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	
Evaluación Económica	700 puntos
Factor de calidad	200 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Total	1000 Puntos

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Respecto de cada una de las Propuestas, se hace la verificación de requisitos habilitantes y de los criterios de ponderación económica previstos en el Pliego de Condiciones, tal como consta en las matrices adjuntas al presente documento.

6. RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	CALIFICACIÓN PRELIMINAR
P01	VELNEC SA	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE
P02	CONSORCIO CB-INCOPLAN	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE
P03	CONSULTORIA INVERSIONES Y PROYECTOS SAS - CIP SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P04	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE
P05	EPYPSA SUCURSAL COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
P06	VIVEKA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE
P07	GEONOMICA CONSULTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE

6.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

6.1.2 EVALUACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
P01	<p>La garantía no incluye los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, aspecto que deberá ser subsanado por el proponentes</p> <p>La certificación obrante a folios 71 a 73 expedida por el Consejo Nacional de Concesiones de San Jose de Costa Rica, carece de la legalización correspondiente (apostille, consularización).</p> <p>La certificación obrante a folios 77 a 78, está pendiente del trámite de legalización en Colombia de la consularización.</p>	<p>Se solicita subsanar la Garantía de seriedad.</p> <p>Se solicita subsanar los documentos otorgados en el extranjero.</p>
P02	<p>En la certificación de aportes parafiscales del integrante CB INGENIEROS, se certifica el pago durante los últimos 6 meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, el pliego de condiciones contempla que se debe certificar el pago de los aportes correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, con la redacción que se presenta, se queda por fuera el mes anterior al cierre del proceso de selección, este aspecto debe ser subsanado por el proponente.</p>	<p>Se solicita subsanar el certificación de aportes parafiscales del integrante CB INGENIEROS.</p>
P03		
P04		
P05		

P06		
P07		

6.1.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA
P01	<p><u>Contrato con No. de orden 2 y 3</u></p> <p>De acuerdo con la verificación, se solicita al Proponente VELNEC SA acreditar de manera correcta y como se indica en el Numeral 1.22.2. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR. (VER MATRIZ JURIDICA) En consecuencia, el proponente obtiene calificación TECNICA de PENDIENTE.</p>
P04	<p><u>Contrato de orden No. 1</u></p> <p>No es posible validar el contrato, por cuanto existe una inconsistencia entre el valor reportado en el consecutivo del R.U.P. indicado por el proponente y el valor calculado para el presente proceso en términos de SMMLV, los cuales corresponden a 2.621,23 SMMLV y 1.521,31 SMMLV respectivamente. Es así, que para esta entidad resulta evidente una diferencia sustancial y que por consiguiente requiere de la aclaración por parte del proponente para efectuar su validación.</p> <p>En consecuencia, se solicita al proponente surtir las respectivas aclaraciones con las cuales sea posible corroborar que el contrato de orden No. 1 corresponde al consecutivo No. 2 de su R.U.P.</p> <p><u>Contrato de orden No. 3</u></p> <p>No es posible validar el contrato, debido a que la certificación adjunta no contiene el valor del contrato suscrito entre AUTOPISTAS DEL SOL S.A. y ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A. que tuvo como objeto la "ESTRUCTURACION</p>

	<p><i>JURIDICA, FINANCIERA Y BANCA DE INVERSION PARA LA CONSECUION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA CARIBE</i>", el cual es uno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones en el Numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS para efectos de acreditación de la experiencia, donde se establece:</p> <p>"(...)</p> <p><i>La experiencia se acreditará mediante el diligenciamiento del Formato respectivo, el cual deberá estar acompañado de las certificaciones expedidas por las entidades respectivas, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Nombre de la empresa contratante</i> • <i>Nombre del contratista.</i> • <i>Objeto del Contrato.</i> • <i>Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.</i> • <i>Número del contrato</i> • <i>Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)</i> • <i>Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)</i> • <u>Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.</u> • <i>Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación</i> • <i>Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente</i> • <i>Cargo y firma de quien expide la certificación.</i> <p>(...)" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al proponente allegar un documento válido de conformidad al pliego de condiciones definitivo para acreditar el valor del contrato.</p> <p>Por último, se informa al proponente que al no cumplir con la totalidad de los requisitos y documentos de la Oferta Técnica y verificación de la Experiencia, exigidos en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. El proponente obtiene calificación TECNICA de PENDIENTE.</p>
<p>P05</p>	<p><u>Contrato de orden No. 1</u></p> <p>Que una vez revisados los objetivos específicos y descripción de cada una de las etapas del estudio del contrato de servicios de consultoría No. DNP-OR-110-2011 suscrito entre el proponente EPYPSA COLOMBIA y el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, no es posible evidenciar que en la ejecución del mencionado contrato</p>

se hayan llevado a cabo alguno de los componentes exigidos en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, donde se establece:

"(...)

*Los proponentes deberán acreditar la experiencia a través del RUP en la ejecución de mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos, en interventoría o consultoría cuyos valores sumados deben ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el proceso de selección. El objeto y/o alcance de cada una de las certificaciones debe referirse a la ejecución de interventoría o consultoría en contratos y/o estudios y/o diseños de Asociaciones Público Privadas o Concesiones en: **i) Revisión y Análisis de Estudios Económicos y Financieros ii) Estructuración Financiera de Proyectos iii) Project Finance iv) Banca de Inversión.***

(...)" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Contrato de orden No. 2

Que una vez revisados los trabajos que se detallan en la certificación expedida por la empresa SOCIEDAD CONCESIONARIA TRANVIA DE MURCIA, no es posible evidenciar la inclusión de los estudios relacionados en el contrato adjunto, cláusula primera, literal c), que se refieren a "Un estudio de viabilidad económico financiera de cada línea". Por consiguiente, no es posible evidenciar que en la ejecución del mencionado contrato se hayan llevado a cabo alguno de los componentes exigidos en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, donde se establece:

"(...)

*Los proponentes deberán acreditar la experiencia a través del RUP en la ejecución de mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos, en interventoría o consultoría cuyos valores sumados deben ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el proceso de selección. El objeto y/o alcance de cada una de las certificaciones debe referirse a la ejecución de interventoría o consultoría en contratos y/o estudios y/o diseños de Asociaciones Público Privadas o Concesiones en: **i) Revisión y Análisis de Estudios Económicos y Financieros ii) Estructuración Financiera de Proyectos iii) Project Finance iv) Banca de Inversión.***

(...)" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Contrato de orden No. 3

La documentación aportada por el proponente para acreditar la experiencia se encuentra incompleta de conformidad a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, donde se establece:

"(...)

La experiencia se acreditará mediante el diligenciamiento del Formato respectivo, el cual deberá estar acompañado de las certificaciones expedidas por las entidades respectivas, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista.
- Objeto del Contrato.
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato
- **Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)**
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

La verificación de dicha información se efectuará a través del RUP, sin embargo, los proponentes podrán acreditar la información adicional exigida que no deba constar en el RUP, en cualquiera de los siguientes documentos, como mínimo o en una combinación de los mismos:

i) Copia del contrato junto con la constancia de ejecución y cumplimiento, y/o terminación y el acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación o si de acuerdo a la normatividad, es necesaria la liquidación, en caso que el contrato no haya sido liquidado, se deberá anexar el acta de terminación y/o el acta de recibo final:

ii) Una certificación emitida por la entidad contratante en la que conste la información descrita anteriormente y en especial, haber concluido su ejecución, o que el contrato fue liquidado y que las actividades desarrolladas fueron terminadas.

	<p>iii) Además de los documentos mínimos establecidos en los numerales i) y ii) anteriores del presente numeral, los proponentes podrán allegar documentos oficiales de la entidad contratante en los que conste la información requerida en el pliego y las especificaciones técnicas de los contratos. (...)” Negrilla y Subrayado fuera de texto De igual forma, se aclara que el documento adjunto denominado "PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, JURIDÍCAS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PARA LA "REDACCIÓN DE ESTUDIO DE VIABILIDAD Y ANTEPROYECTO RELATIVO A INSTALACIONES TRANVIARIAS EN MURCIA, FASE I" no es un documento válido para acreditar la experiencia, por cuanto no se encuentra contenido dentro de los documentos establecidos en el numeral 2.5 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.</p> <p>Finalmente, se recuerda que la presentación de cualquier documento emitido en el extranjero se encuentra sujeto a lo estipulado en el numeral <u>1.22.2. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.</u> En consecuencia, se informa al proponente que al no cumplir con los requisitos y documentos de la Oferta Técnica y verificación de la Experiencia, exigidos en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. El proponente obtiene calificación TECNICA de NO HÁBIL.</p>
<p>P06</p>	<p><u>Contrato de Orden No. 1</u></p> <p>Al tratarse de un contrato suscrito con la Agencia, se procedió en ese sentido a realizar la verificación en los archivos de la entidad, encontrando que el contrato aportado por el proponente corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios, razón por la cual el mismo NO CUMPLE con los requerimientos de experiencia establecidos en el numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, el cual establece:</p> <p>"(...)</p> <p><i>Los proponentes deberán acreditar la experiencia a través del RUP en la ejecución de mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos, en interventoría o consultoría cuyos valores sumados deben ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el proceso de selección. <u>El objeto y/o alcance de cada una de las certificaciones debe referirse a la ejecución de interventoría o consultoría en contratos y/o estudios y/o diseños de Asociaciones Público Privadas o Concesiones en: i) Revisión y Análisis de Estudios Económicos y Financieros ii) Estructuración Financiera de Proyectos iii) Project Finance iv) Banca de Inversión.</u></i></p> <p>(...)” (Negrilla y Subrayado fuera de texto)</p>

Lo anterior, se encuentra soportado en la respuesta emitida por la Agencia mediante documento MATRIZ DE RESPUESTA A OBSERVACIONES, publicada el 23 de Octubre de 2017 en el SECOP, mediante la cual en respuesta a las observaciones presentadas por las firmas **LOGARITMICA** y **VIVEKA S.A.S.**, las cuales solicitaron que la experiencia pudiese ser acreditada por medio de la modalidad de contratos de prestación de servicios, la respuesta de la Agencia fue en los siguientes términos:

"Una vez revisada la observación encuentra la Entidad que para este tipo de procesos requiere un acompañamiento por parte de los evaluadores más especializado y autónomo por lo que tanto en este proceso de selección, como en procesos de similares características se ha solicitado experiencia en consultoría o interventoría.

En ese sentido no se acoge la observación y se mantiene lo establecido en pliego de condiciones." (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Por lo tanto, al no cumplir el contrato con las exigencias antes establecidas, el contrato con No. De orden 1 **NO ES TENIDO EN CUENTA** para la evaluación.

Contrato de Orden No. 2

Al realizar la verificación de la documentación aportada para efectos de evaluación, la entidad encuentra que dentro del contrato allegado no es posible evidenciar que en la ejecución del mismo se haya llevado a cabo alguno de los componentes exigidos en el pliego de condiciones en el numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, el cual establece:

"(...)

*Los proponentes deberán acreditar la experiencia a través del RUP en la ejecución de mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos, en interventoría o consultoría cuyos valores sumados deben ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el proceso de selección. El objeto y/o alcance de cada una de las certificaciones debe referirse a la ejecución de interventoría o consultoría en contratos y/o estudios y/o diseños de Asociaciones Público Privadas o Concesiones en: **i) Revisión y Análisis de Estudios Económicos y Financieros ii) Estructuración Financiera de Proyectos iii) Project Finance iv) Banca de Inversión.***

(...)" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

	<p>Lo anterior, teniendo en cuenta que la documentación aportada se encuentra incompleta y no refleja todos los ítems desarrollados dentro del alcance del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al proponente allegar un documento válido de conformidad a lo establecido dentro del Pliego de Condiciones, dentro del cual se pueda evidenciar el criterio requerido de experiencia frente a los componentes solicitados.</p> <p>Por último, se informa al proponente que al no cumplir con la totalidad de los requisitos de Verificación de la Experiencia exigidos en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, el proponente obtiene calificación TÉCNICA de PENDIENTE.</p>
<p>P07</p>	<p><u>Contratos de Orden No. 1 y 2</u></p> <p>Al realizar la verificación de la documentación aportada para efectos de evaluación, la entidad encuentra que dentro de los contratos allegados con No. De orden 1 y 2 no es posible evidenciar que en la ejecución de los mismos se haya llevado a cabo alguno de los componentes exigidos en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, el cual establece:</p> <p>"(...)</p> <p><i>Los proponentes deberán acreditar la experiencia a través del RUP en la ejecución de mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos, en interventoría o consultoría cuyos valores sumados deben ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el proceso de selección. El objeto y/o alcance de cada una de las certificaciones debe referirse a la ejecución de interventoría o consultoría en contratos y/o estudios y/o diseños de Asociaciones Público Privadas o Concesiones en: <u>i) Revisión y Análisis de Estudios Económicos y Financieros ii) Estructuración Financiera de Proyectos iii) Project Finance iv) Banca de Inversión.</u></i></p> <p>(...)" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que la documentación aportada para estos contratos únicamente se relacionan los objetos de los mismos, sin que la entidad pueda evidenciar el cumplimiento de la experiencia requerida dentro del presente proceso.</p>

	<p>Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al proponente allegar documentación válida de conformidad a lo establecido dentro del Pliego de Condiciones, dentro del cual se pueda evidenciar el criterio requerido de experiencia frente a los componentes solicitados para los contratos con No. De orden 1 y 2.</p> <p>Por último, se informa al proponente que al no cumplir con la totalidad de los requisitos de Verificación de la Experiencia exigidos en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, el proponente obtiene calificación TÉCNICA de PENDIENTE.</p>
--	--

6.1.4 EVALUACIÓN FINANCIERA

Todos los proponentes se encuentran habilitados financieramente.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Proponentes sobre los cuales se presentaron observaciones respecto a la oferta económica:

- **PROPONENTE No. 3 - CONSULTORIA INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. - CIP S.A.S.**

Una vez realizada la verificación de los valores contenidos en el FORMATO 2 aportado en la propuesta, la agencia procede a realizar la corrección aritmética sobre el valor correspondiente al valor total ofertado por el proponente, por cuanto el resultado obtenido por la Agencia respecto a la multiplicación del ítem establecido en el Formato allegado, no corresponde con el valor registrado por el proponente en su oferta.

El Valor Total Inicial de la Oferta fue por un valor de: \$ 222.197.114,00.

El Valor Total Corregido de la Oferta es por un valor de: \$ 222.197.116,00.

**Nota: Proponentes que requieran verificar todas las ofertas, Remitirse al Documento "Matriz Técnica (Económica)"*

8. EVALUACIÓN FACTOR DE CALIDAD

El PROPONENTE que ofrezca sin costo adicional para la entidad las siguientes visitas al lugar de ejecución del proyecto tendrá el siguiente puntaje:

VISITAS	PUNTAJE
1 visita al lugar de ejecución de cada proyecto objeto a contratar	100 puntos
2 visitas al lugar de ejecución de cada proyecto objeto a contratar	200 puntos

N°	PROPONENTE	ACREDITACIÓN DOCUMENTACIÓN NUMERAL 3.2 FACTOR DE CALIDAD
P01	VELNEC SA	ACREDITA 2 VISITAS
P02	CONSORCIO CB-INCOPLAN	ACREDITA 2 VISITAS
P03	CONSULTORIA INVERSIONES Y PROYECTOS SAS - CIP SAS	ACREDITA 2 VISITAS
P04	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	ACREDITA 2 VISITAS
P05	EPYPSA COLOMBIA	ACREDITA 2 VISITAS
P06	VIVEKA S.A.S.	ACREDITA 2 VISITAS
P07	GEONOMICA CONSULTORES S.A.S.	ACREDITA 2 VISITAS

9. RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

Teniendo en cuenta los estados de Evaluación Preliminar PENDIENTE y los Proponentes actualmente habilitados en las evaluaciones jurídica, técnica, financiera y de oferta económica, se arroja la siguiente ponderación:

N°	PROPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA (FORMATO 2)	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD (FORMATO 8)	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
P01	VELNEC SA	PENDIENTE	-	-		-
P02	CONSORCIO CB-INCOPLAN	PENDIENTE	-	-		-
P03	CONSULTORIA INVERSIONES Y PROYECTOS SAS - CIP SAS	HÁBIL	700	200	100	1.000,00
P04	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	PENDIENTE	-	-		-
P05	EPYPSA SUCURSAL COLOMBIA	NO HÁBIL	-	-		-
P06	VIVEKA SAS	PENDIENTE	-	-		-
P07	GEONOMICA CONSULTORES SAS	PENDIENTE	-	-		-

Los proponentes que se encuentran pendientes en aspectos técnicos o jurídicos o financieros no se les asignara puntaje hasta que subsanen sus propuestas.

10. PLAZO PARA PRESENTAR LOS SUBSANES

Los subsanes requeridos deberán ser aportados preferiblemente dentro del plazo de traslado de este informe, sin embargo, los mismos serán recibidos hasta en el inicio de la audiencia de adjudicación del proceso-

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2017,

COMITÉ EVALUADOR